



Libertad y Orden

República de Colombia
Presidencia

DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 01

PARA: JEFES DE LA UNIDAD DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES, EN LAS ENTIDADES ESTATALES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL.

DE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

ASUNTO: REPORTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN O IRREGULARIDADES.

FECHA: 18 FEB. 2015

Los servidores públicos destinatarios de la presente Directiva deberán reportar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República los delitos contra la administración pública y los actos de corrupción que presuntamente se hayan cometido en la entidad, los que se hayan detectado o de los cuales se tenga conocimiento, con el fin de mejorar la gestión pública, asegurar la transparencia del manejo de la cosa pública y proteger el erario.

Para tal efecto, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1 El reporte se debe presentar en el momento en que se evidencie el posible delito contra la administración pública o acto de corrupción.
- 2 El reporte se presentará por escrito y será remitido por medios electrónicos, siguiendo los formatos y parámetros que para este efecto establezca la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- 3 El reporte de que trata la presente directiva no exime a los Jefes de la Unidad de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, de la obligación establecida en los artículo 67 de la ley 906 de 2004 y 9 de la ley 1474 de 2011.

Los aspectos relativos a los reportes realizados por los servidores públicos destinatarios de la presente Directiva serán coordinados por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

REPORTE DE ACTO DE CORRUPCIÓN O IRREGULARIDAD ADMINISTRATIVA

DATOS BÁSICOS			
Reportado por:		Cargo:	
Entidad:		Fecha del reporte (dd-mm-aaaa):	

Dependencia en donde sucedieron los hechos y cargo de responsable:	
Nombre (s) e identificación (si aplica) de las personas involucradas:	
Fecha o período de ocurrencia de los hechos:	
Descripción de los hechos:	
Evidencia de los hechos:	
Fuente:	

Presunto acto de corrupción o irregularidad: (marque con una x)	Incumplimiento de L. de Transparencia		Peculado	
	Anomalías contables		Fraude procesal	
	Deficiencias en la planeación		Celebración indebida de contratos	
	Infracción a Plan de Austeridad		Falta de estudios previos	
	Mal uso de recursos públicos		Tráfico influencias	
	Participación en política		Conflicto de interés	
	Encubrimiento de acto corrupto o irregular		Enriquecimiento ilícito	
	Acoso laboral		Cohecho	
	Infracción de Código Disciplinario		Concusión	
	Incumplimiento de rendición de cuentas		Uso de información confidencial	
	Incumplimiento de MECI y Sistema de Gestión de Calidad		Prevaricato	
	Incumplimiento de Plan de Inversiones		Abuso de autoridad	
	Incumplimiento de Plan de Mejoramiento		No adelantar las investigaciones disciplinarias	
Incumplir los planes de auditoria		Otros		

Clase de presunto acto de corrupción o irregularidad:	Penal	
	Disciplinaria	
	Fiscal	
	Otro	
Acciones emprendidas por la entidad y observaciones:		

REPORTE A ORGANISMOS DE CONTROL				
Organismo al que se dio traslado:	Fiscalía General de la Nación	☐	Procuraduría General de la Nación	☐
	Contraloría General de la República	☐	Control Disciplinario Interno	☐
Dependencia que investiga al Interior del Organismo:				
Fecha del reporte:				
No. de oficio remisorio:				
Despacho al que se le remitió:				
No. Radicación:				

Firma Jefe Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:
